I.2.5. Acuerdo 5/CG 18-03-16 por el que se aprueba la asignación del complemento por méritos docentes (convocatoria 2016).

En relación con la evaluación de la actividad docente de los profesores permanentes (funcionarios y contratados) la Comisión de valoración de méritos docentes y Servicio de Inspección acordó lo siguiente sobre las solicitudes presentadas en tiempo y forma:

1) Evaluar positivamente la actividad docente de dos componentes por méritos docentes de 4 profesores permanentes, que se implementan con la modificación de categoría de dos períodos concedidos con anterioridad.

2) Evaluar positivamente la actividad docente de un componente por méritos docentes de 27 profesores permanentes, que se implementa con la modificación de categoría de uno de los períodos concedidos con anterioridad.

3) Evaluar positivamente la actividad docente de un componente por méritos docentes de 226 profesores permanentes.

4) Evaluar positivamente la actividad docente de dos componentes por méritos docentes de 4 profesores permanentes.

5) Evaluar positivamente la actividad docente de 11 profesores permanentes, sin que el componente obtenido tenga efectos económicos por contar con la evaluación positiva del número máximo de componentes que legalmente se pueden conceder (6 tramos).

6) No evaluar 26 solicitudes de profesores permanentes a los que no les corresponde evaluación en el año 2015.

7) No evaluar la solicitud de 1 profesor permanente por encontrarse en situación administrativa de Excedencia Temporal.

8) No evaluar 2 solicitudes por haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido.